

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO 095

JULIO VEINTITRES (23) DE DOS MIL QUINCE (2015)

RADICACION	ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA DE AUTO
08001-33-33-004-2015-00014	NULIDAD	CORPORACION SOCIEDAD COLOMBIANA DE URBANISTA "SURCO"	D.E.I.P. DE BARRANQUILLA.	DENIEGA SOLICITUD DE NULIDAD PROPUESTA POR LA PARTE DEMANDANTE.	22/07/2015
08001-33-33-003-2014-00449	REPARACION DIRECTA	RAFAEL ENRIQUE FERNANDEZ Y OTROS	NACION-MININTERIOR Y OTROS	RECONOCE PERSONERIA	22/07/2015

ANTONIO JOSE FONTALVO VILLALOBOS
SECRETARIO

DE CONFORMIDAD CON LO PROVISTO EN EL ART 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 23/07/2015 Y A LA HORA DE LAS 8: 00 AM., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6: 00 P.M.